



Derechos Humanos e Inclusión Social: Ciudad Mujer



Derechos Humanos y Políticas Sociales



- El inicio de esta relación es la de dos mundos sin puntos tangenciales ni secantes



- Al menos desde la perspectiva de los derechos humanos, esto nunca fue intencional
- El fin de la guerra fría generó un nuevo paradigma de relacionamiento, que acerca ambos mundos, y genera al día de hoy puntos secantes o de intersección.



¿Qué es el enfoque de derechos humanos?



- Es el reconocimiento que las acciones estatales no pueden realizarse al margen de las obligaciones y mandatos que caen sobre el Estado hacia la protección de los derechos humanos.
- Reconocimiento de fuentes nacionales y fuentes internacionales (plexo normativo) que generan un reconocimiento estático; y un conjunto de órganos que supervisan su cumplimiento generando por la vía de la jurisprudencia nuevos paradigmas de interpretación.
 - La política social, entonces, debe dirigirse hacia derechos existentes en el plexo normativo, y conociendo los alcances evolutivos que se generan por los mecanismos de supervisión.



¿Qué es el enfoque de derechos humanos?



- Duty-bearer vis-à-vis Right-holder
 - La política social debe ser la visagra que existe entre el deber ser del plexo normativo y la realización concreta del derecho. La política es el “cómo”.
 - La política social debe asegurar los mecanismos de reclamación necesarios para corregir cualquier desviación no autorizada.
- Tipo de obligaciones: obligaciones generales y obligaciones específicas.
 - Las obligaciones generales son 3:
 - Respetar (obligación de resultado)
 - Adoptar medidas hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la plena realización de los derechos (obligación de medio)
 - Garantizar el ejercicio (obligación de medio).



¿Qué es el enfoque de derechos humanos?



- Estas obligaciones implican, para la política social:
 - Transparencia en la toma de decisiones.
 - Acceso irrestricto a la información sobre la realización de los derechos
 - Responsabilidad (accountability)
 - Un plus de legitimidad sobre el contenido de la política social

*Módulo de salud sexual
y reproductiva*

*Módulo de atención a la
violencia de género*

*Módulo de sautonomía
económica*



*Módulo de recepción y
administración*

Módulo de Atención Infantil

**CUIDAD
MUJER**





Pilares de Ciudad Mujer:

Enfoque de género

Enfoque de derechos

Integralidad de acciones

Interacción territorial

Módulos de atención:

Salud Sexual y Reproductiva

Autonomía económica

Atención a la violencia de género

Cuidado infantil

Educación colectiva



Salud Sexual y Reproductiva:

Propósito: Proveer servicios de salud especializados para las mujeres, complementarios a los servicios brindados en las Unidades de Salud, respondiendo principalmente a sus necesidades en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, para favorecer una vida de calidad para ellas y durante los procesos de embarazos y parto, estimulando así un conocimiento informado sobre el funcionamiento de su sexualidad y de la actividad reproductiva.



Salud Sexual y Reproductiva:

- ◆ Atención en la especialidad de medicina interna.
- ◆ Atención en la especialidad de pediatría.
- ◆ Atención nutricional.
- ◆ Atención en odontología.
- ◆ Atención en la especialidad de ginecología.
- ◆ Atención en la especialidad de obstetricia.
- ◆ Transporte gratuito de la mujer embarazada al Centro Ciudad Mujer para realizar ahí sus cuidados de embarazo.



Salud Sexual y Reproductiva:

- ◆ Prevención y detección temprana del cáncer cérvico-uterino.
- ◆ Prevención y detección temprana del cáncer de mamas.
- ◆ Servicios de radiología y ultrasonografía.
- ◆ Servicios de laboratorio clínico.
- ◆ Servicios de enfermería.
- ◆ Entrega de medicamentos.
- ◆ Información y educación sobre prácticas saludables de vida.



Autonomía económica:

Propósito: Proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres cuenten con oportunidades para alcanzar autonomía económica, es decir, para contar con ingresos, información, bienes y servicios que favorezcan su participación en la vida económica, y le permitan ejercer una vida económicamente autosuficiente, y contribuir, si fuere el caso, a los gastos de la familia, en particular de los hijos e hijas.



Autonomía económica:

- ◆ Orientación y actualización de información de identidad personal.
- ◆ Orientación y actualización de hojas de vida (curriculum vitae).
- ◆ Información, asesoría y gestiones sobre protección de derechos laborales.
- ◆ Bolsa de empleo, para acercar a empleadores y empleados (intermediación laboral).
- ◆ Cursos de formación profesional en diferentes ámbitos.
- ◆ Orientación, asesoría y acompañamiento en la instalación de iniciativas empresariales.
- ◆ Apoyo y acompañamiento en el incremento de la productividad y comercialización.
- ◆ Apoyos a emprendimientos económicos.
- ◆ Servicios bancarios.
- ◆ Servicios de microcréditos con tasas competitivas.



Atención a la violencia de género:

Propósito: Proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres puedan gozar y ejercer el derecho a vivir libres de violencia, propiciando condiciones para que puedan superar las condiciones de violencia que enfrenten o hayan podido enfrentar, en el marco de las leyes existentes, y con atención respetuosa y cálida, evitando cualquier proceso de revictimización, humillación o vergüenza.



Autonomía económica:

- ◆ Orientación a las usuarias.
- ◆ Contención psicológica en crisis.
- ◆ Atención de salud física en casos de emergencia (en coordinación con el Módulo de Salud Sexual y Reproductiva).
- ◆ Asesoría y acompañamiento psicológico, incluyendo acciones con finalidades terapéuticas.
- ◆ Servicios de protección, acompañamiento y respaldo policial para la protección de la mujer violentada y de sus hijos.
- ◆ Acciones legales de protección en sede judicial.
- ◆ Orientación y promoción de la acción penal contra el agresor.
- ◆ Peritajes de medicina y psicología forense.
- ◆ Orientación y asistencia legal en casos de derechos familiares (cuota alimenticia, reconocimiento de paternidad, vivienda familiar, etc.)
- ◆ Orientación y asistencia legal en caso de derechos reales (propiedad).
- ◆ Otros servicios de asistencia legal en apoyo de la mujer.



Cuidado infantil:

Propósito: Proveer servicios orientados a facilitar que las mujeres madres de familia que acuden al Centro Ciudad Mujer, puedan hacer uso de los servicios que ahí se proveen y ejercer sus derechos, sin tener que estar pendientes de la atención de las distintas necesidades de sus hijos y teniendo la certeza que ellos se encuentran debidamente cuidados y atendidos.



Cuidado infantil:

- ◆ Desarrollo de actividades de diversión, entretenimiento y juegos.
- ◆ Acompañamiento por educadoras y profesional especializado en la atención de niños y niñas.
- ◆ Cuarto de cunas para recién nacidos.
- ◆ Área de promoción de la lactancia materna, con privacidad y comodidad.
- ◆ Atención especializada para niños y niñas menores de 6 años (área de juegos).
- ◆ Atención especializada para niños y niñas con más de 6 años (área de diversión, relajamiento y entretenimiento educativo).
- ◆ Atención psicológica, pediátrica y nutricional, en caso de emergencias y situaciones de necesidad.
- ◆ Estimulación temprana de habilidades y del intelecto (actividades y metodologías lúdicas).
- ◆ Enseñanza de normas de convivencia y prevención de la violencia.
- ◆ Estimulación de la creatividad y la lectura.



Educación colectiva:

Propósito: Proveer servicios destinados a estimular la prevención de la violencia de género contra las mujeres, y de divulgar los derechos de las mujeres, en especial en el escenario comunitario, con la intención de estimular y facilitar la construcción de una sociedad libre de violencia y con equidad de género.



Educación colectiva:

- ◆ Cursos en formación de género y derechos humanos de las mujeres.
- ◆ Elaboración de material didáctico para la promoción de los derechos de las mujeres.
- ◆ Acciones dirigidas para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.
- ◆ Utilización de las actividades culturales para divulgar los derechos de las mujeres y prevenir la violencia de género contra la mujer.
- ◆ Coordinaciones territoriales para promover los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia de género contra la mujer, y los servicios de Ciudad Mujer.

Algunas palabras sobre Ciudad Mujer

Some words on Ciudad Mujer



Michele Bachelet
Former Executive Director of UNWOMEN

“Here I would like to provide an excellent example from El Salvador. In their programme, Ciudad Mujer, the focus is not only in responding to violence against women, but in offering services that can empower women in all spheres of life, including childcare, financial support, access to health services – including sexual and reproductive health – shelters, legal aid, and long-term support, among others. This is exactly the approach and vision that is needed to respond to violence against women and allow me to congratulate El Salvador for pushing this model forward.” (Opening Statement at 57 CSW, March 4, 2013)

Algunas palabras sobre Ciudad Mujer

Some words on Ciudad Mujer



Luis Alberto Moreno
President of the Inter-American Development Bank

“We think Ciudad Mujer promises to become a model for other countries. Concentrating public services in ‘one-stop’ centers makes it possible to improve inter-institutional coordination and enhance the quality of services.” (IADB, Press Release, *El Salvador inaugurates first “Ciudad Mujer” center in Colon municipality, March 28, 2011*)